



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al prosecretario letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor Enrique Santiago Petracchi-, doctor Marcelo Ferrante (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION